

Con motivo de lo estipulado en el apartado XXVI de las Reglas de Operación “**Juntos Avanzamos**” se emite en la modalidad de apoyo alimentario la siguiente:

CONVOCATORIA

A los Grupos Sociales o Asociaciones Civiles que atiendan a personas en situación de vulnerabilidad en los Municipios de Benito Juárez y Solidaridad del Estado de Quintana Roo y que estén interesadas en que sus integrantes formen parte del Programa “Juntos Avanzamos” en la modalidad de Apoyo Alimentario con la acción “Hambre Cero”, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objetivo

Reducir la carencia alimentaria, difundir los nuevos hábitos de cuidado e higiene, y fortalecer el tejido social.

2. Población Objetivo.

Estará dirigido a las personas que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad que establecen en su apartado 4.2.3. las reglas de operación del programa, respondan el cuestionario de detección de necesidades, realicen la solicitud de apoyo al programa, y que se encuentran en la zona geográfica especificada dentro de la cobertura para esta modalidad.

3. Requisitos.

- Copia de identificación oficial vigente;
- Copia de CURP (solo en caso de que la Identificación Oficial no lo contenga);
- Copia de comprobante de domicilio con vencimiento menor a 3 meses (recibos de luz y/o agua);
- Comprobante de depósito de la cuota de recuperación;
- Solicitud de apoyo, documento que los o las solicitantes podrán obtener en la página web de la Secretaría; <https://qroo.gob.mx/sedesop/hambrezeroquintanaroo> (Anexo 1 Modelo de Solicitud de Apoyo), o que se les otorgará en el centro de entrega. (Este requisito será solicitado por única ocasión al momento de recibir la primera entrega del apoyo alimentario);
- Cuestionario de detección de necesidades llenado y firmado bajo protesta de decir verdad, que la Secretaría aplique (Anexo 15), (Este requisito será solicitado por única ocasión al momento de recibir la primera entrega del apoyo alimentario);
- En caso de que no se cuente con ninguna identificación oficial o comprobante de domicilio, se deberá presentar constancia de la autoridad local que certifique su identidad o residencia;

4. Criterios de Elegibilidad.

Los beneficiarios de este programa serán elegidos conforme a los siguientes criterios.

- Residir dentro de la demarcación geográfica que indique la convocatoria.
- Responder el cuestionario de detección de necesidades (anexo 15)
- Realizar la solicitud de apoyo al programa.

Es importante manifestar que el apoyo alimentario será por hogar, en los casos en los que se acredite que el hogar lo componen más de cinco personas, y que tres o más son dependientes económicos se valorará el otorgar otro apoyo alimentario.

5. Vigencia del Programa “Juntos Avanzamos” en la modalidad de Apoyo Alimentario con la acción “Hambre Cero”.

Tendrá una temporalidad hasta diciembre de 2020.

6. Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la convocatoria será del periodo del 05 al 30 de noviembre del año 2020.

7. Cobertura Geográfica.

Se entregarán apoyos alimentarios a las personas que soliciten su ingreso al programa y residan en los lugares que se establezcan en las convocatorias de los once Municipios del Estado de Quintana Roo.

8. Cuota de Recuperación

El apoyo alimentario entregado a los beneficiarios tendrá una cuota de recuperación por la entrega de apoyo alimentario que se prevé realizar durante la vigencia del Programa “Juntos Avanzamos” en la modalidad de Apoyo Alimentario con la acción “Hambre Cero”. Esta cuota será de \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.).

9. Registro

El registro al Programa “Juntos Avanzamos” en la modalidad de Apoyo Alimentario con la acción “Hambre Cero”; se realizará en dos modalidades: registro en línea y registro presencial.

9.1. Registro en línea

Una vez publicada la presente convocatoria, los interesados deberán realizar el proceso de Registro en línea en la página de SEDESOS <https://qroo.gob.mx/sedesos/hambrezeroquintanaroo>, dentro del periodo del día 05 al 30 de noviembre del año 2020, acorde a los criterios de las reglas de operación.

9.2. Registro Presencial

Personal de SEDESOS en colaboración con las “Instancias Auxiliares” visitarán casa por casa, las colonias que se encuentran dentro de la cobertura geográfica de los municipios en los que se implementará el Programa “Juntos Avanzamos” en la modalidad de Apoyo Alimentario con la acción “Hambre Cero” y que se detallan en el apartado 7 de esta convocatoria, proporcionando a la ciudadanía formatos de solicitud para su llenado y requiriendo su colaboración para contestar el cuestionario de detección de necesidades respectivo. Estas visitas serán dentro del periodo del día 05 al 30 de noviembre del año 2020.

10. Proceso de selección según registro

10.1. Registro en línea:

- Descargar el formato de Registro de Solicitud de Apoyo Alimentario en la página de SEDESOS <https://qroo.gob.mx/sedesos/hambrezeroquintanaroo>, el cual deberá ser llenado y firmado. Así como contestar en línea el Cuestionario de detección de necesidades el cual deberá responder en su totalidad para identificar su grado de vulnerabilidad del Programa “Juntos Avanzamos” en la

modalidad de Apoyo Alimentario con la acción “Hambre Cero”.

- Una vez seleccionado como beneficiario del programa, el interesado deberá llevar la documentación solicitada en el apartado 3 de esta convocatoria, junto con la solicitud del apoyo alimentario original firmada, a los centros de entrega ubicados en la colonia que le corresponda y que en su momento se les notificará acorde a lo señalado en el apartado 11 de esta convocatoria.

10.2. Registro presencial:

- Personal de SEDESOS en colaboración con las “Instancias Auxiliares” visitarán casa por casa, las colonias que se encuentran dentro de la cobertura geográfica y que se detallan en el apartado 7 de esta convocatoria.
- Durante esta visita se aplicará un cuestionario de detección de necesidades. El interesado deberá responder a las preguntas de dicho cuestionario, el cual servirá para identificar el grado de vulnerabilidad.

10.3. Resolución.

La Secretaría tendrá la obligación de resolver las solicitudes presentadas dentro del plazo de los 5 días posteriores contados a partir del cierre de la presente convocatoria.

11. Publicación de Resultados

Cumplido el plazo señalado en el punto inmediato anterior la Secretaría publicará mediante la página web <https://qroo.gob.mx/sedesos/hambrezeroquintanaroo> el nombre completo y número de registro de las personas que resultaron beneficiarias y de manera física en los centros de entrega de la colonia y/o localidad correspondientes.

12. Recepción de documentación

Una vez seleccionado como beneficiario, la Secretaría le notificará a través de llamada telefónica o mensaje de texto a cualquiera de las aplicaciones de mensajería; el día y lugar asignado como centro de entrega para recibir el apoyo alimentario y entregar la documentación solicitada en el apartado 3 de esta convocatoria.

13. Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas ubicadas en Plaza Hollywood, primer piso, Avenida Palenque s/n. Entre avenida Cobá y Avenida Xcaret, Sm. 35 Mz. 1 lote 1, C.P. 77505 Cancún, Q. Roo y al teléfono 9983913122 en horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Cancún, Quintana Roo a 05 de noviembre de 2020.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.